



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CÉDULA DE LA CIUDAD

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 899 -2017-MPSM

Tarapoto, 07 de diciembre de 2017.

VISTO la Carta N° 004-2017-CPP/CRSM, de fecha 01 de diciembre de 2017, emitido por el Consejo Regional de San Martín del Colegio de periodistas del Perú, y **CONSIDERANDO:**

Primero.- Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Tercero.- Que, con motivo de la celebración del Congreso Nacional de Decanos y Vicedecanos, a realizarse el día 09 de diciembre del presente año, la ciudad de Tarapoto recibe al Pdta. **MAX OBREGÓN ROSSI**, Decano del Colegio de Periodistas del Perú, siendo una valiosa oportunidad para enaltecer tan importante visita.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE de la ciudad de Tarapoto al Pdta. **MAX OBREGÓN ROSSI**, Decano del Colegio de Periodistas del Perú, por su grata visita con motivo de la celebración del Congreso Nacional de Decanos y Vicedecanos.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ming. Victor Manuel Nièves Pinchi
ALCALDE (-)